



De: Dirección General de Planificación,  
Centros y Formación Profesional

A: Dirección del Servicio Provincial de  
Teruel.

**Asunto: Instrucciones sobre el procedimiento del fuera de plazo para la realización del Acto Público de FP para el curso 2024-2025.**

Esta Dirección General, en el uso de la facultad prevista en la disposición adicional primera de la "Orden ECU/576/2024, de 6 de junio, por la que se convoca el procedimiento de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos en las enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2024/2025", emite las siguientes instrucciones:

**A. DESARROLLO DEL PROCESO DEL FUERA DE PLAZO (FASE I):  
ACTO PÚBLICO PROVINCIA TERUEL 8 DE OCTUBRE DE 2024**

1. Podrán participar en esta Fase I todas aquellas personas que reúnan los requisitos de acceso a estudios de Formación Profesional, independientemente de haber participado con anterioridad en el proceso de admisión, incluso si ya se les ha adjudicado una plaza en fases anteriores y están matriculados en algún centro.
2. El viernes 27 de septiembre se publicarán en la web del Departamento de Educación ([www.educa.aragon.es/admision](http://www.educa.aragon.es/admision)) las vacantes resultantes de los centros educativos para el procedimiento del fuera de plazo en cada una de las enseñanzas y cursos.
3. Los participantes cumplimentarán telemáticamente a través del portal del departamento ([www.educa.aragon.es/admision](http://www.educa.aragon.es/admision)) su solicitud. *Excepcionalmente, en los supuestos en los que no sea posible la cumplimentación de la solicitud, los centros y los Servicios Provinciales ayudarán a los ciudadanos a presentar las solicitudes por tramitación electrónica.* En esta solicitud se indicará la enseñanza o enseñanzas a las que se desea concurrir (grado superior, grado medio, o grado básico), así como la provincia o provincias en las que esté interesado en obtener plaza. Las solicitudes se podrán realizar desde las 9 horas del lunes 30 de septiembre hasta las 23,59 del martes 1 de octubre.
4. El interesado solo podrá realizar una solicitud para todas las enseñanzas que desee. Mediante esta solicitud, se le asignará plaza para asistir presencialmente a los actos públicos de las provincias en las que esté interesado. En el desarrollo de cada acto público, los solicitantes elegirán en su turno el ciclo formativo a cursar, en función de las vacantes existentes.
5. El miércoles 2 de octubre se adjudicará un número aleatorio a cada solicitud y posteriormente se realizará un sorteo en el Departamento de Educación para determinar a partir de qué número de solicitud se comienzan a adjudicar las plazas vacantes.
6. El número asignado a cada solicitud será publicado en la web del Departamento de Educación con fecha 2 de octubre.
7. En la web del Departamento se publicará un listado asignando a cada solicitante el horario concreto en el que deberá acudir presencialmente a la sede indicada en el punto anterior, para evitar aglomeraciones, ordenados siguiendo el número



aleatorio. Si un solicitante no acude puntualmente al acto, perderá su turno de elección de plaza. Una vez se inicie el acto en las dependencias del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte, se llamará a los participantes siguiendo el orden publicado para que elijan una de las plazas vacantes.

8. El martes 8 de octubre se realizará presencialmente la adjudicación de vacantes en las dependencias del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel, sito en la Calle San Vicente Paúl, 3, de Teruel.
9. Los solicitantes a quienes se les adjudique una plaza en este acto podrán formalizar su matrícula telemática hasta el día siguiente hábil incluido; de no hacerlo perderán la plaza adjudicada. Asimismo, deberá aportarse en el centro el documento justificativo del requisito de acceso alegado en la solicitud (título, certificado prueba de acceso, etc.) como condición para su matriculación.

**B. DESARROLLO DEL PROCESO DEL FUERA DE PLAZO (FASE II):  
ACTO PÚBLICO PROVINCIA TERUEL 28 DE OCTUBRE DE 2024**

1. Podrán participar en esta Fase II todas aquellas personas que reúnan los requisitos de acceso a estudios de Formación Profesional, independientemente de haber participado con anterioridad en el proceso de admisión, incluso si ya se les ha adjudicado una plaza en fases anteriores y están matriculados en algún centro.
2. El lunes 21 de octubre se publicarán en la web del Departamento de Educación ([www.educa.aragon.es/admision](http://www.educa.aragon.es/admision)) las vacantes resultantes de los centros educativos para el procedimiento del fuera de plazo en cada una de las enseñanzas y cursos.
3. Los participantes cumplimentarán telemáticamente a través del portal del departamento ([www.educa.aragon.es/admision](http://www.educa.aragon.es/admision)) su solicitud. *Excepcionalmente, en los supuestos en los que no sea posible la cumplimentación de la solicitud, los centros y los Servicios Provinciales ayudarán a los ciudadanos a presentar las solicitudes por tramitación electrónica.* En esta solicitud se indicará la enseñanza o enseñanzas a las que se desea concurrir (grado superior, grado medio, o grado básico), así como la provincia o provincias en las que esté interesado en obtener plaza. Las solicitudes se podrán realizar desde 9 horas del martes 22 de octubre, hasta las 23,59 del miércoles 23 de octubre.
4. El interesado solo podrá realizar una solicitud para todas las enseñanzas que desee. Mediante esta solicitud, se le asignará plaza para asistir presencialmente a los actos públicos de las provincias en las que esté interesado. En el desarrollo de cada acto público, los solicitantes elegirán en su turno el ciclo formativo a cursar, en función de las vacantes existentes.
5. El jueves 24 de octubre se adjudicará un número aleatorio a cada solicitud y, posteriormente, se realizará un sorteo en el Departamento de Educación para establecer a partir de qué número de solicitud se comienzan a adjudicar plazas vacantes.
6. El número asignado a cada solicitud será publicado en la web del Departamento de Educación con fecha 24 de octubre.
7. En la web del Departamento de Educación se publicará un listado asignando a cada solicitante el horario concreto en el que deberá acudir presencialmente a la sede indicada en el punto anterior, para evitar aglomeraciones, ordenados siguiendo el número aleatorio. Si un solicitante no acude puntualmente al acto, perderá su turno de elección de plaza. Una vez se inicie el acto en el en las



dependencias del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel, se llamará a los participantes siguiendo el orden publicado para que elijan una de las plazas vacantes

8. El lunes 28 octubre se realizará presencialmente la adjudicación de vacantes en las dependencias del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel, sito en la Calle San Vicente Paúl, 3, de Teruel.
9. Los solicitantes a quienes se les adjudique una plaza en este acto podrán formalizar su matrícula telemática hasta el día siguiente hábil incluido; de no hacerlo perderán la plaza adjudicada. Asimismo, deberá aportarse en el centro el documento justificativo del requisito de acceso alegado en la solicitud (título, certificado prueba de acceso, etc.) como condición para su matriculación.

### **C. Publicidad de las instrucciones**

Estas instrucciones se publicarán en los centros educativos, en los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte y en la web [educa.aragon.es/admision](http://educa.aragon.es/admision)

A fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
CENTROS Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
Luis M. Mallada Bolea